



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 3959 Resolución de 29 de julio de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 175/2025, seguido ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 de Murcia a instancia de D.ª Bárbara Isabel Miras Bruno contra la Orden de 12 de febrero de 2025 por el que se desestiman los recursos de alzada y de reposición interpuestos por la demandante contra la Resolución definitiva de las puntuaciones obtenidas por las dos candidatas de la Comisión de Selección de la dirección del IES Ricardo Ortega y contra la Orden de 10 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publica la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma convocados por Orden de 21 de diciembre de 2023.**

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 175/2025 iniciado a instancia de D.ª Bárbara Isabel Miras Bruno contra la Orden de 12 de febrero de 2025 por el que se desestiman los recursos de alzada y de reposición interpuestos por la demandante contra la resolución definitiva de las puntuaciones obtenidas por las dos candidatas de la Comisión de Selección de la dirección del IES Ricardo Ortega y contra a la Orden de 10 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se publica la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 21 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 29 de julio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.